Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO" minación del Procedimiento Administrativo KECONOCIMIENTO Y REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE BASE" Código: PA180504C9 Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo municipal mediante el cual el administrado o representante legal puede solicitar expresamente el reconocimiento y registro de organizaciones de base, el cual implica el registro y reconocimiento en la base de datos de la MPP. Requisitos 1.- Solicitud dirigida al alcalde 2.-Copia del acta de constitución. 3.- Copia del Acta de Elección del Órgano Directivo, consignando los números de DNI de cada elector. 4.- Fichas de dirigentes 5.- Croquis de ubicación 6.- Padrón del vecindario y/o socios 7.- Copia del Estatuto y su aprobación actualizado 8.- Pago por derecho de trámite administrativo Notas: 1.- La Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana es el órgano que reconoce y la Subgerencia de Promoción Social y Participación Ciudadana es el órgano que registra en el ROS. Formularios Canales de atención Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000 Modalidad de pagos Pago por derecho de tramitación Caia de la Entidad Efectivo: Monto - S/ 22.30 Soles. Plazo de atención Calificación del procedimiento 10 días hábiles Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada. Sedes y horarios de atención Sede central - Palacio Municipal Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede central - Palacio Municipal

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Consulta sobre el procedimiento

SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Teléfono: (051) 601000 Anexo: 2090 Correo: gdhumano@munipuno.gob.pe

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración Apelación		
Autoridad competente	SUBGERENTE DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - SUBGERENCIA DE PROMOCIÓN SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO - GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
73 y 84	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
2 y 3	Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos	Ley	26300	26/09/2001
5	Que aprueba Diversas Medidas de Simplificación Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
Arts. 53, 116, 117 y 124	TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
68	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
6, 18, 19 y 23	Que aprueba el reglamento que regula el procedimiento de reconocimiento y registro de organizaciones sociales de la provincia de Puno	•	009-2019-CMPP/A	15/04/2019
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	,	30230	12/07/2014
1	Ley que modifica la Ley Nº 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadanos	Ley	29313	07/01/2009